

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 08-RD 34668

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la sociedad BIO-BIO COMUNICACIONES S.A., en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la ciudad de Puerto Montt, señal distintiva XQD-83, otorgada por Decreto Supremo N° 224 de 30.12.1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Actualización Coordenadas Ubicación Planta Transmisora:

UBICACIÓN	COMUNA	REGIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS,		
			Latitud Sur	Longitud Oeste	Datum
Sector las Quemadas	Puerto Montt	X	41° 27' 57"	72° 57' 56"	PSAD 56

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante:

DIAGRAMA RADIACIÓN	POLARIZACIÓN	TIPO ANTENA	GANANCIA ANTENA	NUMERO ANTENAS	ALTURA CENTRO RADIACIÓN	PÉRDIDAS (cables conectores)	PÉRDIDAS (divers. potencia)
Omnidireccional	Circular	Dipolos en V	4,5 dBd.	4	59 metros	0,84 dB.	0,07 dB.

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
30 días	60 días	90 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

(Handwritten signature)